



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003825-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4754775 - 1]

VISTO, el expediente N°4754775-0 (Memorando N°000488-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB) de fecha 13-09-2023, sobre conformación del Comité de Evaluación para el cargo de Especialista en Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, en un total de 35 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Viceministerial N°166-2022-MINEDU**, de fecha 19 de diciembre del 2022, se resuelve en su **Artículo 1.-** Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" que, como anexo, forma parte integrante de la acotada resolución; la misma que en su numeral **5.4.6.6. Etapa Descentralizada; Literal A. Conformación de los Comités de Evaluación; 5.4.6.6.1.** Los integrantes del Comité de Evaluación para el cargo de Especialista en Educación de DRE y Especialista en Educación de UGEL son los siguientes: a) El Director de la DRE o el Director de la UGEL o su representante, según corresponda, quien lo preside. b) El Jefe de Personal de la DRE O Ugel, según corresponda; o quien haga sus veces. c) El Director de Gestión Pedagógica de la DRE o el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL, según corresponda. El representante señalado en el literal a), una vez que asume el cargo de presidente del Comité, es integrante del mismo, y su designación no requiere autorización expresa del Minedu;

Que, según Oficio N°00141-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 20 de enero del 2023, el Director General de Desarrollo Docente comunica al Director de Evaluación Docente que en mérito al Informe N°00065-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, da conformidad a la modificación del Cronograma del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022 - 2023, en el Marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque mediante documento de visto, dispone se proyecte la Resolución Directoral para la conformación del COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL CARGO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque 2022 - 2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, el mismo que estará integrado por el personal que se indica en la parte resolutive de la presente resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional, la Oficina Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Resolución Viceministerial N°166-2022-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003825-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4754775 - 1]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el **COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL CARGO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque 2022 - 2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° D.N.I.	CORREO	ROL EN EL COMITE	CARGO EN LA INSTITUCIÓN
01	Dr. Amado FERNÁNDEZ CUEVA	28110795	chogoal2@gmail.com	Presidente	Director UGEL Lambayeque
02	Sr. Arnaldo FARRONAN BARRETO	17614304	arnaldofaba@hotmail.com	Integrante	Coordinador del Área de Recursos Humanos
03	Dr. Abram SANCHEZ VIDAURRE	17430606	asavisa@gmail.com	Integrante	Jefe de Gestión Pedagógica

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE, a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
ABRAM SANCHEZ VIDAURRE
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 14/09/2023 - 13:07:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARRONAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
14-09-2023 / 08:00:40
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
14-09-2023 / 09:53:41
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
14-09-2023 / 09:32:31
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
14-09-2023 / 11:40:15